



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión Arquitecto Germán, BAIGORRI, con fecha 17 de julio de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios por dictado del Curso "Tasación de Terrenos Urbanos" durante el año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden al dictado del Curso "Tasación de Terrenos Urbanos".

Que por dichos servicios fueron ejecutadas durante el primer semestre del ciclo lectivo 2018, y estuvo a cargo del Profesional Jorge, ALVAREZ.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

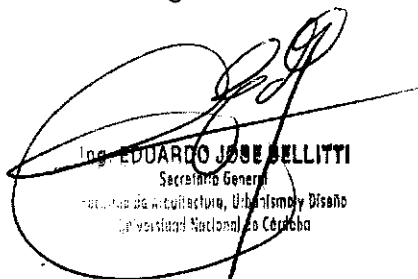
Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

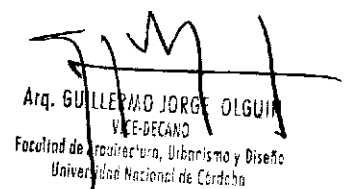
ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legitimo abono el pago a favor del Profesional Jorge, ALVAREZ - CUIT N° 20-07991486-0, según Factura N° C 0001-00000003 y por la suma de Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) en concepto de Honorarios por dictado de clases.

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


 Ing. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 150318

